

DECRETO 3362 DE 2007

(septiembre 6)

Diario Oficial No. 46.743 de 6 de septiembre de 2007

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Por el cual se dictan disposiciones de transición para el funcionamiento del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo [54](#) de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con lo dispuesto por el artículo [24](#) de la Ley 1152 de 2007,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Las dependencias señaladas en el artículo 8o del Decreto 1300 de 2003, continuarán cumpliendo con las funciones asignadas con anterioridad a la fecha de publicación de la Ley 1152 de 2007, hasta tanto se dé aplicación a lo señalado en el artículo [24](#) de la misma, mientras ello ocurre, las funciones de los empleos seguirán siendo las fijadas en el manual específico de funciones y de competencias laborales vigente a la publicación de la citada ley, sin perjuicio de las demás que le sean asignadas de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia.

Jurisprudencia Vigencia

Consejo de Estado

- Demanda de nulidad contra este decreto. Negada. Consejo de Estado, Sección Segunda, Expediente No. 2229-07 de 28 de febrero de 2013, Consejero Ponente Dr. Gustavo Eduardo Gómez Aranguren.
- Demanda de nulidad contra este artículo. Negada. Consejo de Estado, Sección Primera, Expediente No. 2007-00358-00 de 18 de agosto de 2011, Consejero Ponente Dr. Rafael E. Ostau de Lafont Pianeta.
- Demanda de nulidad contra este artículo. Niega suspensión provisional. Consejo de Estado, Expediente No. 358-00, Auto de 6 de diciembre de 2007, Consejero Ponente Dr. Rafael E. Ostau De Lafont Pianeta.



ARTÍCULO 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de septiembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

